



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2015-MDP-T

Pocollay, 01 de Junio del 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de Mayo del 2015, el Dictamen N° 016-2015-CEPAP-MDP-T, de la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto sobre el expediente administrativo de **Suscripción del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP y la Municipalidad Distrital de Pocollay; y,**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico; esto concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, en su Art. 9°, numeral 26) establece como atribución del Concejo Municipal la de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, encontrándose el presente convenio dentro de este parámetro.

Que, con Informe N° 038-2015-DAME-MCSSS-GIDU/MDP-T, la Jefe del Proyecto de Mejoramiento de las Capacidades para el Servicio de Saneamiento Físico Legal de Bienes Inmuebles, señala que se tuvo reunión con el Jefe Zonal de la Zona Registral N° XIII – SEDE TACNA de la SUNARP, en la cual recomienda y ponen a consideración de la Municipalidad la Suscripción del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional, el cual permitirá al proyecto “Mejoramiento de las capacidades para el servicio de saneamiento físico legal de bienes inmuebles del Margesí de la Municipalidad Distrital de Pocollay – Distrito de Pocollay – Tacna”, el acceso de consultas registrales en línea, de las partidas electrónicas y fichas registrales de los titulares con derecho inscrito registrados en esta oficina, facilitando al proyecto en el saneamiento físico legal de los inmuebles de la municipalidad, cumpliendo así con el objetivo del proyecto, no generando gastos a la institución por ser a título gratuito; solicitando la necesidad de suscribir el mencionado convenio.

Que mediante Informe N° 277-2015-GIDU-MDP-T, el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano, remite el proyecto del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y la SUNARP, a fin de ser revisado y evaluado para su trámite correspondiente.

Que con Informe N° 080-2015-OAF-MDP-T, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, emite opinión técnica FAVORABLE de la Unidad de soporte Informático en donde señala que se implemente controles de acceso a sus datos, por lo que la municipalidad debería adscribirse al convenio entregando la dirección única de identificación de la computadora (IP) los cuales se implementaran a través de la reconfiguración de computadoras y dispositivos de transmisión de red que son administrados por el área de soporte informático.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2015-MDP-T

Que con Informe N° 302-2015-OAJ-MDP-T, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de acuerdo a los informes señalados en los antecedentes, es de OPINIÓN que es **FAVORABLE** la Suscripción del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y la SUNARP; debiendo ser elevado al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación.

Que, de acuerdo al Informe N° 099-2015-GM-A-MDP-T, el Gerente Municipal, remite los documentos estando a los Informes, para ser elevados al Pleno de Concejo Municipal, para su evaluación y aprobación.

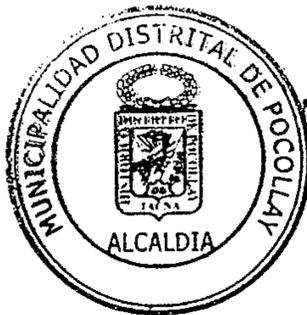
Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Suscripción del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP y la Municipalidad Distrital de Pocollay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, Catastro y Margesí y demás Áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE